



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 158 DE 2017
(JUNIO 02)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UN BIEN INMUEBLE ADQUIRIDO
POR EL MUNICIPIO DE VIOTÁ CUNDINAMARCA"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE VIOTÁ CUNDINAMARCA EN USO DE LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y
LEGALES, ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS EN LA LEY 1551 DE 2012 Y,

CONSIDERANDO

Que con fundamento en lo establecido en el artículo 123 de la Constitución Política de Colombia, los servidores Públicos están al servicio del Estado y de la Comunidad y ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la Ley y el Reglamento.

Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 7, 8, 79, 80 y 95 consagra como obligación del Estado y como correlativo deber de las personas proteger la diversidad y las riquezas culturales y naturales de la Nación, la integridad del ambiente y conservar las áreas de especial importancia ecológica.

Que en el Plan de Desarrollo del Municipio de Viotá la Experiencia en la Administración al Servicios de Viotá (2016-2019), se establece el desarrollo sostenible para el Municipio de Viotá, cimentada sobre cuatro grandes pilares que son: La política de protección del agua, mediante la compra de terrenos; la política e implementación de las áreas de protección de zonas de reserva y el Manejo Integrado de Cuchillas de Peñas Blanca y Subia; la política de mejoramiento del hábitat (tanto en el casco urbano como en el área rural) y la política de mejoramiento de las condiciones socioeconómicas del Municipio.

Que en virtud de lo anterior la Administración Municipal no ha escatimado esfuerzos en la adquisición de predios ubicados en zona de reserva hídrica, basado y dando cumplimiento a la normatividad legal y vigente para dicha adquisición.

Que así mismo el honorable concejo Municipal de Viotá Cundinamarca faculto al señor alcalde doctor **HECTOR JORGE CANTE ACOSTA**, mediante Acuerdo No.011 de 2016 de forma expresa para la compra de Inmuebles requeridos para la producción, ampliación y abastecimiento.

Que el bien inmueble adquirido se encuentra identificado con la ficha catastral No. 000100070277000, con matrícula inmobiliaria No. 166-3071, denominado Bellavista, ubicado en la vereda Alto Ceylán de esta Jurisdicción;

Que los señores vendedores **JORGE ELIECER GARCIA RODRIGUEZ**, portador de la CC. No. 457.995 y **MARLEN RODRÍGUEZ GARCÍA**, identificado con CC. No. 21.118.566 autorizan a la Alcaldía Municipal para que se realice el pago del predio antes citado al señor **JULIO CESAR GARCIA RODRIGUEZ**, Identificado con CC. No. 457.846 de Viotá Cundinamarca.





Que mediante Resolución No. 092 de 2017, se justificó y se ordenó el trámite del proceso de contratación directa para la adquisición de un lote de terreno en zona de reserva hídrica.

Que dicho predio está reconocido con un avalúo de Treinta y Un Millón Cuatrocientos Noventa Mil Seiscientos Noventa y Seis Pesos Mte. (\$ 31.490.696).

Que en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia Fiscal 2017, existe la Disponibilidad Presupuestal suficiente para amparar los pagos antes detallados.

Que en virtud de lo anterior la secretaria de hacienda emitió disponibilidad presupuestal No. 295 de fecha abril Doce (12) de dos mil diecisiete (2017), por valor de Treinta y Un Millón Cuatrocientos Noventa Mil Seiscientos Noventa y Seis Pesos Mte. (\$ 31.490.696).

Que la Administración Municipal de Viotá Cundinamarca en aras de dar trámite, cumplimiento a la normatividad de la ley y con el propósito de atender adecuadamente los trámites y las actuaciones pertinentes; con arreglo a los principios de economía procesal, en donde los procedimientos sean adelantados en el menor tiempo y con la mayor eficiencia posible, ha efectuado los trámites pertinentes para dar cumplimiento a esta obligación.

Por lo anteriormente expuesto El Alcalde Municipal del Municipio de Viotá Cundinamarca,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y Ordenar el pago por la suma de Treinta y Un Millón Cuatrocientos Noventa Mil Seiscientos Noventa y Seis Pesos Mte. (\$ 31.490.696); a favor del señor **JULIO CESAR GARCÍA RODRIGUEZ**, identificado con CC. No. 457.846 de Viotá Cundinamarca; según autorización adjunta dada por los señores **JORGE ELIECER GARCIA RODRIGUEZ**, portador de la CC. No. 457.995 y **MARLEN RODRÍGUEZ GARCÍA**, identificado con CC. No. 21.118.566.

PARÁGRAFO: El monto citado anteriormente corresponde a la compra del predio identificado con la ficha catastral, No. 000100070277000, con matrícula inmobiliaria No. 166-3071, denominado **Bellavista**, ubicado en la vereda Alto Ceilán de esta Jurisdicción, tal como consta en la Escritura Publica No. 161 de fecha Mayo 4 de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: El pago Ordenado en el artículo anterior afectara el **Programa A Total Inversión, Subprograma A.10. Ambiental; Código A.10.9 Adquisición de Predios de Reserva Hídrica y Zona de Reservas Naturales**, del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 296 de fecha doce (12) de Abril de dos mil diecisiete (2017).

ARTICULO TERCERO: Gírese el cheque, realizar transferencia, o consignación a la Cuenta de Ahorros No. 24027860722 del Banco Caja Social.





ARTICULO CUARTO: Envíese Copia de la Presente Resolución a la Secretaria de Hacienda Municipal para los fines pertinentes

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Viotá Cundinamarca, a Dos (02) días del mes de Junio de Dos Mil Diecisiete (2017).

HECTOR JORGE CANTE ACOSTA
Alcalde Municipal

Proyectó: Diego Hdo Peña
Aprobó: Cenen Garibello Franco – Secretario de Gobierno.



HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

JULIO CESAR GARCIA RODRIGUEZ

Identificado con

CC457846

Actualmente posee(n) el siguiente producto, radicado en la oficina 0130 SOACHA PARQUE, con las siguientes características:

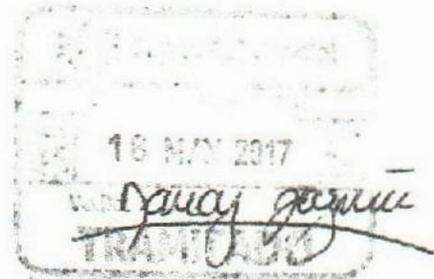
CUENTA DE AHORROS MICROFINANZAS PERSONA NATURAL

Número : 24027860722
Fecha de Apertura : 19 de octubre de 2011
Condiciones de Manejo : Individual, 1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector
Estado : CUENTA ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a: QUIEN INTERESE
Realizada en la oficina 0130 SOACHA PARQUE de la ciudad de BOGOTA, el día jueves, 18 de mayo de 2017.

Cordialmente,

Efectuado por:
N0B7R3E4 - NANCY JAZMIN BERMUDEZ RANGEL



FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS

Página: 1

Impreso el 10 de Mayo de 2017 a las 03:55:51 pm

Con el turno 2017-166-6-3331 se calificaron las siguientes matrículas:
166-3071

Nro Matricula: 166-3071

CIRCULO DE REGISTRO: 166 LA MESA No. Catastro: 258780001000000070277000000000
MUNICIPIO: VIOTA DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA VEREDA: ALTO CEYLAN TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) BELLAVISTA

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 9/5/2017 Radicación 2017-166-6-3331
DOC: ESCRITURA 161 DEL: 4/5/2017 NOTARIA UNICA DE VIOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0902 CORRECCION DEL TITULO RESPECTO A LOS LINDEROS Y AREA. (ARTICULO 49
DEL DECRETO 2148 DE 1983) LEY 1682 DE 2013 ART. 26 - (58.000 M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA RODRIGUEZ JORGE ELIECER CC# 457995 X

DE: GARCIA RODRIGUEZ MARLEN CC# 21118566 X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 9/5/2017 Radicación 2017-166-6-3331
DOC: ESCRITURA 161 DEL: 4/5/2017 NOTARIA UNICA DE VIOTA VALOR ACTO: \$ 31.490.696

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA RODRIGUEZ JORGE ELIECER CC# 457995

DE: GARCIA RODRIGUEZ MARLEN CC# 21118566

A: MUNICIPIO DE VIOTA CUNDINAMARCA NIT# 8906801423 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

Interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Fecha: | El registrador(a)
Día | Mes | Año | Firma

10 MAY 2017

Usuario que realizo la calificación 69565

